



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 1 monitor/a de fútbol sala, laboral interino.

Bases específicas y convocatoria selección 1 monitor/a de fútbol sala, laboral interino.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 07/10/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de un/a monitor/a de futbol sala, laboral interino, para sustitución del trabajador D. Jorge Ruiz Garcíolo, monitor de futbol sala personal laboral fijo plaza L1884, durante el tiempo en que se encuentre en incapacidad laboral, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente anexo, que regirán la convocatoria para la selección de un/a monitor/a de futbol sala, laboral interino, para sustitución del trabajador D. Jorge Ruiz Garcíolo, monitor de futbol sala personal laboral fijo plaza L1884, durante el tiempo en que se encuentre en incapacidad laboral.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE UN MONITOR/A FUTBOL SALA, VACANTE L1884, LABORAL INTERINO PARA SUSTITUCION DEL TITULAR POR INCAPACIDAD LABORAL.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, modificadas y aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de noviembre de 2015 y publicadas íntegramente en la página web www.motril.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el 16 de noviembre de 2015.

Denominación: Monitor/a futbol sala

Número de plazas: 1

Vacante número: L1884

Jornada: a tiempo completo.

Laboral interino

1. TITULACIÓN EXIGIDA Y OTROS REQUISITOS:

1.1. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La persona aspirante que supere el proceso selectivo, cuando sea llamado para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996

2. TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO:

- Tarifa general: 20 euros.
 - Personas con discapacidad: 10 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.
- Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:
- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
 - b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección Trámites tributarios, opción: Liquidaciones y Crear Nueva Liquidación, seleccionando la liquidación denominada Tasa por Acceso al Empleo Público.

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS: se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra « V ».

6. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

Titular: Antonio Miguel Prados Martín (Coordinador de Monitores)
Suplente: Enrique Martín Estebané (Encargado Monitores de la Piscina)

VOCALES:

Titular: Emilio Antúnez Rubia (Monitor de Fútbol Sala)
Suplente: José Luis Muñoz López (Monitor de Taichi-Aikido)
Titular: Juan Antonio Pérez Jiménez (Monitor de Fútbol)
Suplente: Rodrigo Bustos Alonso (Auxiliar de Actividades Deportivas)
Titular: María Rosario Alabarce de la O (Monitora de Gimnasia Rítmica)
Suplente: María Isabel Cañadas López (Monitora de Natación – Socorrista)
Titular: Yurina Meza Huiza (Responsable Monitores de la Piscina)
Suplente: M.^a Carmen Tovar Fernández (Monitora de Natación – Socorrista)

SECRETARIO:

Titular: Juan José Jiménez Tejada (Administrativo).
Suplente: Antonio Soto Molina (Operador Informático)

7. TEMARIO:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

Tema 6: Iniciación en el Fútbol Sala.

Tema 7: El portero en Fútbol Sala en el juego de ataque.

Tema 8: El portero en Fútbol Sala en el juego de defensivo.

Tema 9: Desarrollo de los fundamentos o acciones técnicas de los roles del fútbol sala.

Tema 10: Sistemas de juego de Fútbol Sala.

Tema 11: Sistemas de Ataque del Fútbol Sala.

Tema 12: Acciones de puesta en juego del balón en Fútbol Sala.

Tema 13: Sistemas de defensa. Defensa en zonas mixta y transición defensiva en Fútbol Sala.

Tema 14: Estilos de juego en el Fútbol Sala (fundamentación y aplicación).

Tema 15: Defensa de la puesta en juego del balón.

Tema 16: Las sesiones de entrenamiento en el Fútbol Sala (objetivos y organización).

Tema 17: El trabajo del entrenador de Fútbol Sala en los diferentes ámbitos que constituyen el juego.

Tema 18: La Evolución de los sistemas de juego en el Fútbol Sala.

Tema 19: Dirección de partido.

Tema 20: Primeros Auxilios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 7 de octubre de 2024

Firmado por: Alcaldesa-Presidenta, Luisa María García Chamorro.